

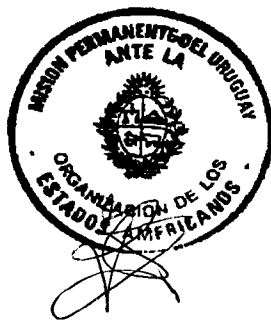
**Misión Permanente del Uruguay
ante la
Organización de los Estados Americanos**

Nota N° 218/2016

La Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos presenta sus más atentos saludos al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA y tiene el honor de adjuntar a la presente, los Plenos Poderes conferidos al Representante Permanente del Uruguay ante la OEA, Embajador Hugo Cayrús para depositar en nombre del Gobierno de la República Oriental del Uruguay, el Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita en Washington, D.C., el 15 de junio de 2015.

La Misión Permanente del Uruguay ante la Organización de los Estados Americanos hace propicia la oportunidad para reiterar al Departamento de Derecho Internacional de la Secretaría de Asuntos Jurídicos de la OEA las seguridades de su más alta consideración.

Washington D.C., 18 de noviembre de 2016.



Al Departamento de Derecho Internacional
Secretaría de Asuntos Jurídicos
Organización de los Estados Americanos
Washington D.C.

001/nk
NOV 18 04:32



TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República

HACE SABER a los que el presente Instrumento de Ratificación vieren, que la República Oriental del Uruguay ha resuelto ratificar la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.

POR CUANTO dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día veinticuatro de agosto de dos mil dieciséis y la correspondiente Ley número diecinueve mil cuatrocientos treinta fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día ocho de setiembre de dos mil dieciséis.

DECLARA que lo acepta, ratifica y confirma, prometiendo que será inviolablemente cumplido.

EN FE DE LO CUAL se expide el presente Instrumento de Ratificación, que firma y queda sellado con el Sello de Armas de la República y es refrendado por el señor Ministro de Relaciones Exteriores en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciséis.





TABARÉ VÁZQUEZ

Presidente de la República

A TODOS LOS QUE EL PRESENTE VIEREN

HACE SABER:

QUE CONFIERE Pleno Poder al señor Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos, Embajador Dr. Hugo Cayrús, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.

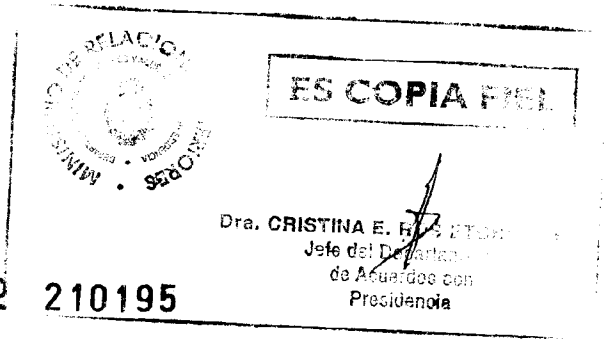
A small, stylized handwritten mark or signature in the left margin.

EN FE DE LO CUAL se expide la presente Plenipotencia que firma y queda sellada con el Sello de Armas de la República y es refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores, en Montevideo, a los siete días del mes de noviembre del año dos mil dieciséis.

A large, stylized handwritten signature, likely of the Minister of Foreign Affairs, written over a horizontal line.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY



C.E. Nº 210195

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

ASUNTO Nº 393 /2016.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES.

Montevideo, 07 NOV 2016

VISTO: la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015;-----

RESULTANDO: que dicho Acuerdo fue aprobado por el Poder Legislativo el día 24 de agosto de 2016 y la ley correspondiente Nº 19.430 fue promulgada por el Poder Ejecutivo el día 8 de setiembre de 2016;-----

CONSIDERANDO: que es menester designar Plenipotenciario para proceder en nombre de la República, a la ratificación de la referida Convención;-----

ATENTO: a la facultad que le otorga el Artículo 168 de la Constitución de la República en su numeral 20;-----

EI PRESIDENTE DE LA REPUBLICA


RESUELVE:

1º.- Designase Plenipotenciario al señor Representante Permanente de la República Oriental del Uruguay ante la Organización de Estados Americanos, Embajador Dr. Hugo Cayrús, para proceder en nombre de la República al depósito del Instrumento de Ratificación de la Convención Interamericana Sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, suscrita en Washington, Estados Unidos de América, el 15 de junio de 2015.-----

3º.- Extiéndase la correspondiente Plenipotencia de estilo.-----

4º.- Comuníquese, etc.-----


Emb. José Luis Cancela
Ministro Interino de Relaciones Exteriores


Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020